



30 AÑOS  
INVESTIGACIÓN,  
INTERDISCIPLINA  
Y POSGRADO



cea  
centro de  
estudios avanzados



Facultad de ciencias  
sociales



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

## VISTO:

La Resolución del HCS de UNC N° 544/2020, que establece que se debe exceptuar a la comunidad de la UNC de la presentación de informes 2020 en virtud de la pandemia por COVID-19 y la consecuente afectación en las condiciones laborales y

## CONSIDERANDO:

Que el reglamento interno del CEA (Res.1347/2009 del HCS), establece en su artículo 33 que la duración de los programas será de tres (3) años y en su artículo 34 establece que los responsables de los programas de investigación deben presentar anualmente un informe del año anterior y un plan de trabajo del año en curso;

Que esta Dirección ha consultado al Consejo Académico de la institución sobre la conveniencia de suspender la obligatoriedad del mencionado informe en conformidad con dicha Resolución del HCS de UNC N° 544/2020;

Por ello:

### LA DIRECTORA DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA RESUELVE

**ARTÍCULO 1º.-** Prorrogar la vigencia de todos los programas del CEA por un año a contar desde el 31 de marzo de 2021.

**ARTÍCULO 2º.-** Eliminar la obligatoriedad de presentación del informe 2020 a los responsables de los programas.

**ARTÍCULO 3º.-** Recomendar que aquellos programas que deseen informar actividades relevantes del periodo, lo hagan.

**ARTÍCULO 4º.-** Solicitar a los responsables de los programas que den cuenta de las altas y bajas de integrantes y la aprobación de adscripciones y ayudantías (en los casos que corresponda).

**ARTÍCULO 5º.-** Mantener la obligatoriedad de presentar el plan de trabajo correspondiente al año 2021 a todos los programas del CEA en la fecha establecida oportunamente, 26 de marzo de 2021.

**DADA EN LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO.**

**RESOLUCIÓN N°: 033/2021**

  
Dra. Adriana BORIA  
Directora  
Centro de Estudios Avanzados  
Facultad de Ciencias